



## **LICEO TÉCNICO PROFESIONAL AGRÍCOLA MARÍTIMO**

### **BOSQUE NATIVO**

RBD 22494-4

Avda. El Tepual N° 5, Fono 652367906, Puerto Montt, Región de Los Lagos

### **BASES CONCURSO PÚBLICO**

### **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**

Este documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público a fin de proceder a la contratación de Servicios de Capacitación y/o perfeccionamiento requeridos para fortalecer el Liderazgo Escolar.

Este Concurso de Contratación se ajusta a la normativa establecida en el numeral v), Inciso Segundo del Artículo 3° de la Ley de Inclusión, que establece que “tratándose de servicios de personas o entidades técnico pedagógicas, a que se refiere el artículo 30 de la Ley N° 20.248, solo podrán ser contratados si se encuentran certificados por el Ministerio de Educación”.

#### **I. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO**

A.- **MISIÓN:** El Liceo Técnico Profesional Agrícola Marítimo “Bosque Nativo” es una Institución Educativa que acoge jóvenes para formarlos como Técnicos de Nivel Medio con sólidos valores éticos y humanos, capaces de dejarse conducir a la reflexión, autocrítica y toma de conciencia de su persona para así llegar a convertirse en líderes, competentes y eficaces en su desarrollo profesional, cuyo

aporte tenga un impacto transformador en el desarrollo de la región y el país, en armonía con el medio ambiente.

B.- VISIÓN: Ser un Liceo referente regional y nacional, reconocido en el extranjero, por la formación de excelencia de sus jóvenes, los cuales tengan una inserción eficiente en las áreas productivas de su competencia, demostrando que su perfil humano e integridad valórica, los convierta en personas coherentes con el “ser” y el “deber ser”.

## **II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO**

Se requiere contratar Servicios de Capacitación con el fin de obtener apoyo y asistencia educativa en el área del Liderazgo Escolar, específicamente en el desarrollo de habilidades para la formación de mentores dirigido a comunidad educativa del área técnico profesional, como un recurso que permita a dichos docentes potenciar las habilidades, competencias y actitudes de los estudiantes aprendices en el proceso de formación técnico profesional de su especialidad.

### **1) Bases Técnicas**

#### **a) Contenidos**

Los contenidos mínimos que deberán ser entregados en la capacitación son:

- **Coaching y mentoría educativa.**
- **Gestión de talentos.**
- **Confianza y autoestima.**
- **Roles y funciones del mentor.**
- **Retroalimentación pedagógica liderazgo y comunicación efectiva.**
- **Trabajo colaborativo.**

## **b) Metodologías**

La implementación del curso deberá considerar la aplicación de una metodología activo-participativa en que los contenidos teóricos se vayan enseñando a la vez que se va practicando lo aprendido, mediante debates, plenarios, dinámicas grupales, estudios de casos, juegos, etc., de manera que la transferencia de conocimiento se realice de manera lúdica y aplicada.

## **c) Perfil Profesional**

Se requiere que quienes dicten la capacitación sean profesionales de las ciencias de la educación, especialistas en temas de liderazgo, trabajo colaborativo, coaching y mentorías educativas, con experiencia comprobable de al menos tres años en cursos de esta materia.

## **d) Recursos Pedagógicos**

Los/as participantes recibirán, cada uno/a: Manual del curso con guías de ejercicios.

Además, la institución capacitadora deberá proveer todos los materiales complementarios necesarios para el correcto desarrollo del curso (cartulinas, plumones, materiales didácticos, pautas, etc.)

Recursos tecnológicos para la implementación de la clase.

## **e) Certificación**

El proveedor deberá entregar un Diploma a cada uno de los participantes que hayan cumplido con los requisitos de aprobación. Y un Certificado de Participación a quienes no hayan cumplido con los requisitos de aprobación. De igual manera, el proveedor deberá certificar al establecimiento educacional (Liceo T.P. Agrícola Marítimo Bosque Nativo) que su personal Docente fue capacitado en los contenidos contratados.

## **2) Especificaciones Administrativas**

- El Servicio de Capacitación a contratar deberá ser prestado en dependencias distintas a las del Liceo Técnico Profesional Agrícola Marítimo “Bosque Nativo”. Deberá considerar servicio de coffee break y almuerzo para todos los participantes, durante los días del curso.
- Para resguardar un ambiente propicio para el aprendizaje, se deberá acordar con la dirección del establecimiento el recinto seleccionado para dictar la capacitación.
- El Servicio de Capacitación que se requiere deberá ejecutarse en 40 horas cronológicas, distribuidas en cinco sesiones de 8 horas cada una (lunes a viernes).
- El Servicio de Capacitación deberá ejecutarse entre el 29, 30 y 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 2019.
- El servicio de Capacitación que se requiere deberá ser ejecutado para 20 participantes.
- El pago por los servicios prestados se realizará al finalizar el curso previa firma de contrato . Todo a contar del día, desde que la ATE presente factura en oficina de administración del establecimiento o al mail [coreducnuevomundo@gmail.com](mailto:coreducnuevomundo@gmail.com), a la que deberá acompañarse un “Certificado de Permanencia” vigente y correspondiente al mes que se prestaron los servicios. Dicho pago será financiado de los fondos SEP del establecimiento.

## **3) Condiciones del Proveedor**

El Prestador del Servicio de Capacitación deberá estar inscrito en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación, para lo cual deberá presentar certificado vigente de inscripción en dicho registro (Registro ATE)

## **4) Presupuesto**

El presupuesto máximo disponible para la contratación del servicio es de Once millones de pesos (\$11.000.000.-)

## **5) Causales del término anticipado del Contrato**

Ausencia de relatores sin justificación previa.

## **6) Evaluación de las Propuestas.**

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión Evaluadora, que estará integrada por:

- Presidente de la entidad Sostenedora Corporación Educacional Nuevo Mundo.
- Gerente de la entidad Sostenedora Corporación Educacional Nuevo Mundo.
- Dirección del Establecimiento.
- Representante del Consejo de Profesores.
- Jefe de UTP.
- Coordinadora SEP

Se evaluará que las ATEs postulantes den estricto cumplimiento a los requerimientos, técnicos y administrativos, descritos en las bases.

## **7) Llamado y Recepción de la oferta**

- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.845, el llamado al presente Concurso, será publicado en el periódico de circulación regional Diario El Llanquihue.
- Los interesados en este concurso, podrán obtener las bases solicitándolas al correo electrónico [liceobosquenativopm@gmail.com](mailto:liceobosquenativopm@gmail.com) o en [www.liceobosquenativo.cl](http://www.liceobosquenativo.cl) entre las fechas del Sábado 29 de junio al Lunes 1 de julio hasta las 16:00 hrs.
- Se abrirá un periodo de “consultas”, a contar del día Lunes 1 de julio de diciembre, el cual será cerrado a las 12:00 horas del día miércoles 3 de julio 2019.

- Las consultas deberán hacerse al correo electrónico del establecimiento: liceobosquenativopm@gmail.com, dirigidas a la Directora del Establecimiento, Srta. Ismenia Villarroel Véjar
- Las ofertas deberán ser enviadas al establecimiento, hasta el día viernes 5 de julio, a las 12:00 horas, vía correo electrónico a liceobosquenativopm@gmail.com, con copia al correo coreducnuevomundo@gmail.com; o personalmente en la oficina de Secretaría de Dirección del establecimiento, en Av. El Tepual N° 5, Puerto Montt. En este caso, el funcionario que la reciba entregará un comprobante en el que se consignará día, fecha y hora de la entrega.
- No se considerarán las propuestas recibidas fuera de plazo.

### **8) Evaluación de las Ofertas**

Las Ofertas serán evaluadas de la forma siguiente:

- Cerrado el Proceso de Recepción de Ofertas, se certificará por el o la presidente de Comisión de Concurso, la cantidad de ofertas recibidas y sus postulantes.
- Solo se evaluarán las propuestas presentadas por A.T.E. Las ofertas realizadas por otro tipo de organismos serán declaradas fuera de Bases.
- El día martes 9 de julio 2019, se constituirá la Comisión, la que evaluará las postulaciones.
- Se evaluarán los puntos señalados en el n° 1 “Bases Técnicas”, en el n° 2 “Especificaciones Administrativas”, en el punto 3 “Condiciones del Servicio” y el punto 4 “Presupuesto”.
- La asignación de puntaje en cada criterio se hará de acuerdo con la Tabla de Evaluación de Propuestas, disponible en el Anexo 1. Esta considera los criterios específicos de evaluación, y la ponderación de cada uno de ellos respecto del total.
- El puntaje total de cada propuesta corresponderá a la suma ponderada de su puntaje en todos los criterios evaluados.

- En la eventualidad de que haya un empate entre dos o más oferentes, se privilegiará aquella ATE que haya sido contratada con anterioridad por el establecimiento, y cuyos servicios hayan sido evaluados satisfactoriamente; y aquella ATE que presente cartas de referencia emitidas por otras instituciones educacionales de la región usuarias de sus servicios.

## **9) Acta de evaluación**

La comisión, una vez finalizado el análisis de evaluación, levantará acta de todo lo obrado.

El documento consignará:

- Propuestas de cada oferente
- Oferentes que no cumplan con requisitos
- Oferentes eliminados
- Oferentes seleccionados
- Criterios de selección
- Puntajes
- Oferente elegido.
- Fundamentos necesarios de eliminación, selección de ATE.
- ATE ganadora del concurso.

Finalmente se levantará un Acta que contendrá una Tabla Resumen en la que se exhibirán los resultados por criterio de evaluación promediado a cada oferente.

## **10) Adjudicación**

Una vez elegida la ATE, se declarará ganadora del Concurso, según Acta de Evaluación, la que será firmada por los miembros de la Comisión Evaluadora. Se procederá a confeccionar Acta de Adjudicación, en la que se consignará:

- Puntajes obtenidos por cada ATE.
- Proveedor adjudicado.
- Orden de notificar a todas las ATES oferentes.

## **11) Ejecución y Gestión del Contrato**

Se formalizará la Prestación del Servicio y elección de ATE, a través de un Contrato de Prestación de Servicios, el que será firmado por las partes el día viernes 12 de julio de 2019 en dependencias del establecimiento.



## ANEXO 1: Tabla de Evaluación de Propuestas

CATEGORÍA	CRITERIO	1 punto	3 puntos	5 puntos	PUNTAJE
Aspectos técnicos	Contenidos de la capacitación <b>(20%)</b>	El oferente no cumple con los contenidos mínimos establecidos en las bases.	El oferente cumple parcialmente contenidos especificados en las bases y no detalla descripción de los contenidos de las temáticas solicitadas.	El oferente cumple con los contenidos especificados en las bases, y además desglosa cada contenido solicitado de las temáticas solicitadas.	
	Metodologías de la capacitación <b>(20%)</b>	El oferente especifica el desarrollo de actividades de capacitación basado en metodologías distintas a las solicitadas.	El oferente especifica el desarrollo de actividades de capacitación basado parcialmente en las metodologías solicitadas.	El oferente especifica el desarrollo de actividades de capacitación basado en las metodologías solicitadas.	
	Perfil profesional <b>(10%)</b>	El o los profesionales individualizado(s) por la propuesta del oferente pertenece(n) a las ciencias de la educación; pero no tiene experiencia en las temáticas requeridas.	El o los profesionales individualizado(s) por la propuesta del oferente pertenece(n) a las ciencias de la educación; tiene(n) cursos o especializaciones en las temáticas requeridas y tienen experiencia comprobable de inferior a 3 años.	El o los profesionales individualizado(s) por la propuesta del oferente pertenece(n) a las ciencias de la educación; tiene(n) postgrado, cursos o especializaciones acreditadas en los temas requeridos y tienen experiencia comprobable de al menos 3 años en el desarrollo de capacitaciones en estos temas.	
	Recursos pedagógicos <b>(5%)</b>	La propuesta del oferente no considera la entrega de materiales o elementos para los participantes de la capacitación.	La propuesta del oferente considera la entrega de algunos de los materiales y elementos descritos en las bases.	La propuesta del oferente considera la entrega, a cada participante de todos los recursos pedagógicos descritos en las bases.	

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>1 punto</b>	<b>3 puntos</b>	<b>5 puntos</b>	<b>PUNTAJE</b>
Aspectos técnicos	Certificación <b>(10%)</b>	La propuesta del oferente no contempla la entrega de certificados ni al establecimiento educacional ni a los asistentes a la capacitación.	La propuesta del oferente contempla la entrega de un certificado que acredite la participación de los asistentes, pero no considera la certificación para el establecimiento; o la propuesta del oferente considera la certificación del recinto educacional, pero no de los participantes de la capacitación.	La propuesta del oferente contempla la entrega de un certificado que acredite su participación a cada uno de los asistentes a la capacitación. Además, se hará entrega de un certificado al establecimiento que dé cuenta de las temáticas en las que se capacitó a su personal docente.	
Especificaciones administrativas	Programación <b>(5%)</b>	La propuesta del oferente considera la realización de la capacitación con un número de horas cronológicas menor al solicitado.	La propuesta considera la realización de una capacitación de 40 horas cronológicas, distribuidas de manera diferente a la solicitada.	La propuesta considera la realización de la capacitación de 40 horas cronológicas, distribuidas según lo solicitado en las bases.	
Condiciones para el servicio	Registro ATE <b>(15%)</b>	El oferente no presenta un certificado de inscripción en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación.	El oferente presenta un certificado de inscripción en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación, pero este no está vigente.	El oferente presenta un certificado vigente de inscripción en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación. Y los servicios a contratar están vigentes en dicho registro.	
Presupuesto	Ajuste al presupuesto <b>(15%)</b>	La propuesta del oferente supera, en más de un 10%, el presupuesto establecido en las Bases.	La propuesta supera, en hasta un 10%, el presupuesto establecido en las Bases.	La propuesta se ajusta plenamente al presupuesto contemplado en las Bases.	